

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de octubre de 2022. A Despacho informando que la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvese proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1114
RADICACIÓN 2022-378
Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que, la demanda para proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARTHA ISABEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad y con domicilio en Cali, Valle, en contra del señor LUIS ALFONSO REVELO, **NO FUE SUBSANADA**, en los términos de la providencia No. 1056 del 27 de septiembre de 2022, como da cuenta el informe de Secretaría que antecede, de conformidad con el inciso 2º del artículo 90 del C.G.P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda para proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARTHA ISABEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad y con domicilio en Cali, Valle, en contra del señor LUIS ALFONSO REVELO.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 174

Fecha: 13 de octubre de 2022

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario: Mb

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d4cd3b3fae6be2d9a43baeb5f0e37616fb88e0980ab989db64bb3968772bbc**

Documento generado en 12/10/2022 05:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>